



# Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 28 de diciembre de 2020.

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 559-2020-P-CSJJU-PJ

**Sumilla:** DISPONER el funcionamiento en el Distrito Judicial de Junín del Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso de la Corte Superior de Justicia de Junín, y otros.

### VISTO:

El Oficio N° 565-2020-GAD-CSJJU-PJ del 21.12.2020; y,

### CONSIDERANDO:

#### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

#### Segundo.- Sobre la Modernización de la Gestión Pública

Siendo que el Estado peruano viene implementando distintas acciones para lograr alcanzar los objetivos de la modernización de la gestión pública con miras al 2021, estas acciones necesitan ir acompañadas por tendencias globales que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país. Así pues, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

#### Tercero.- Sobre el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM

Mediante la Ley N° 30201, se crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM, donde serán inscritas, a solicitud del ejecutante, el incumplimiento de acreencias originadas en resoluciones firmes que declaran el estado de deudor judicial moroso, conforme al art. 594 y 692-A del Código Procesal Civil, siendo el Registro





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

público y gratuito; el cual en su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 011-2014-JUS, establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial será responsable del Registro, para lo cual tendrá a su cargo, el diseño, desarrollo, implementación progresiva y mantenimiento de los sistemas informáticos que permitan su existencia y operatividad para la prestación de todos los servicios. Posteriormente, el Poder Judicial mediante la R.A. N° 024-2016-CE-PJ implementó el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y aprobó la Directiva N° 001-2016-CE-PJ “Normas para el Registro de Deudores Judiciales Morosos, y los Procedimientos de Inscripción, Cancelación y Expedición de Certificado de Deudor Judicial Moroso

### Cuarto.- Sobre el Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante Oficio N° 565-2020-GAD-CSJJU-PJ del 21.12.2020, el Mg. Abdías Cahuana Cáceda, Gerente de Administración Distrital, señala que la Unidad de Servicios Judiciales ha propuesto la utilización del “Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso de la Corte Superior de Justicia de Junín”, el cual tiene por finalidad registrar a través de una base de datos, a aquellas personas naturales o jurídicas que incumplan con el pago de acreencias, el cual permitirá que los Órganos Jurisdiccionales realicen el llenado de la Ficha de Registro de manera virtual, con firma del juez y recepción REDIJU de manera digital, a su vez ha elevado el Manual de Usuario y Procedimiento del referido aplicativo con la finalidad de que sea dispuesto su cumplimiento por parte de las áreas involucradas en el proceso de inscripción. En ese sentido, esta Presidencia considerando la importancia de proponer el uso de aplicativos informáticos en la Corte, que permitan realizar el trabajo remoto y cautelar la seguridad de magistrados, auxiliares jurisdiccionales y servidores de esta distinguida Corte, ha estimado por conveniente disponer el funcionamiento del Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso de la Corte Superior de Justicia de Junín, entre otras disposiciones.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el funcionamiento en el Distrito Judicial de Junín del Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso de la Corte Superior de Justicia de Junín.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** el uso obligatorio Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso por parte de los magistrados, jueces de paz, personal jurisdiccional y personal administrativo del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para lo cual se deberá observar el Procedimiento del referido Aplicativo y el Manual de Usuario para el registro de la Ficha de Registro del Deudor Judicial Moroso, que se anexan a la presente resolución; siendo excepcional la utilización de las fichas físicas para el proceso de registro.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO: EXTENDER** un merecido **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los funcionarios y servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín que participaron en el proceso de gestación, desarrollo e implementación del Aplicativo Web de la Ficha de Registro de Deudor Judicial Moroso de la Corte Superior de Justicia de Junín:

- Ing. José Acosta Velarde, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- Dra. Lilyan Gissela Rivera Ruíz, Coordinadora del Registro Distrital Judicial.
- Ing. Roller Yuri Peña Camargo, Asistente de la Unidad de Servicios Judiciales

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a Asesoría legal de la Corte de Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

